

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.069-2008
(de 5 de marzo de 2008)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** ha presentado solicitud de autorización para trasladar la sucursal que mantienen en Vacamonte al Centro Comercial El Extra en Arraiján;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** a trasladar la sucursal que mantiene en Vacamonte al Centro Comercial El Extra en Arraiján.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gustavo A. Villa Jr.
Superintendente de Bancos Interino